

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 25 de julio de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Peso moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,02	—
Turismo	—	—	3,90	—
Corona sueca	3,04	3,11	—	—
Corona noruega	—	—	—	—
Corona danesa	2,295	2,35	—	—
Peso chileno	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

tallando no solo las de funcionamiento sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

1.128—O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 10, para la adquisición de repuesto de automóvil, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidos para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el almacén de efectos de la 9.ª Base de Parque y Talleres de Automovilismo (Ceuta), muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas, por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en el salón de actos de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta) a las diez horas del día 20 de agosto de 1947, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de los que lo soliciten en la Dirección General de Transportes (Madrid), y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército aprobado por Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos, a prorrato, entre los adjudicatarios.

Cítese, a todos los efectos, el número del concurso:

Ceuta, julio de 1947.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 9, para la adquisición de maquinaria, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidos para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el almacén de efectos de la 9.ª Base de Parque y Talleres de Automovilismo (Ceuta), muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas, por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en el salón de actos de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), a las diez horas del día 20 de agosto de 1947, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime preciso para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de los que lo soliciten en la Dirección General de Transportes (Madrid) y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército aprobado por Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos, a prorrato, entre los adjudicatarios.

Cítese, a todos los efectos, el número del concurso:

Ceuta, julio de 1947.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, (nombre y apellidos) domiciliado en, calle, número (en nombre propio o como apoderado legal de) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 9, para la adquisición de maquinaria, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca de

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, (nombre y apellidos) domiciliado en, calle, número (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 10, para la adquisición de repuesto de automóviles, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra.)

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

1.129 O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 11, para la adquisición de «Vestuario obreros militarizados» con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el almacén de efectos de la 9.ª Base de Parque y Talleres de Automovilismo (Ceuta), muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas, por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en el salón de actos de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), a las diez horas del día 20 de agosto de 1947, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados y representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de los que lo soliciten en la Dirección General de Transportes (Madrid) y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército aprobado por Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos, a prorrato, entre los adjudicatarios.

Cítese, a todos los efectos, el número del concurso.

Ceuta, julio de 1947.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, (nombre y apellidos) domiciliado en, calle, número (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 4, para la adquisición de Vestuario obreros militarizados, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

1.130—O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 7, para la adquisición de material eléctrico, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él, presentarán en el Almacén de Efectos de la novena Base de Parque y Talleres de Automovilismo (Ceuta), muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas, por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en el salón de actos de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), a las diez horas del día 19 de agosto de 1947, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados y representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de los que lo soliciten, en la Dirección General de Transportes (Madrid) y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese, a todos los efectos, el número del concurso.

Ceuta, julio de 1947.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..... (nombre y apellidos), domiciliado en....., calle....., número... (en nombre propio o como apoderado legal de.....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 7, para la adquisición de material eléctrico, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece..... (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando, no solo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta,

1.126.—O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 8, para la adquisición de herramientas, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para él mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él, presentarán en el Almacén de efectos de la novena Base de Parque y Talleres de Automovilismo (Ceuta) muestras de los materiales que piensen ofrecer, para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en el salón de actos de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), a las diez horas del día 19 de agosto de 1947, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados y representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de los que lo soliciten, en la Dirección General de Transportes (Madrid) y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Orden circular de 1 de enero de 1931 («C. L.», núme-

ro 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese, a todos los efectos, el número del concurso.

Ceuta, julio 1947.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..... (nombre y apellidos), domiciliado en....., calle....., número... (en nombre propio o como apoderado legal de.....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 8, para la adquisición de herramientas, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece..... (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando, no solo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

1.127.—O.

BASE MIXTA DE CARROS DE COMBATE Y TRACTORES

Segovia

Anuncio de concurso

Debidamente autorizado este Centro por la Superioridad para la adquisición por concurso de un lote de piezas de repuesto para carro de combate marca «Wickers», un lote de piezas de repuesto para carro de combate marca «Krupp» y un lote de piezas de repuesto para carro de combate marca «Wickers», por el presente se pone en conocimiento de aquellos a quien pudiera interesarles para que presenten sus ofertas hasta el día 23 de agosto próximo, a las once horas de la mañana, en sobre cerrado y dirigido al señor Teniente Coronel Primer Jefe de esta Base Mixta.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA ADQUISICIÓN POR CONCURSO DE LOS LOTES DE PIEZAS DE REPUESTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN

Un lote de piezas de repuesto para carro de combate marca «Wickers».

Un lote de piezas de repuesto para carro de combate marca «Krupp».

Un lote de piezas de repuesto para carro de combate marca «Fiat-Ansaldo».

Las relaciones y muestrario de piezas correspondientes a los lotes señalados se encuentran en esta Base, a disposición de los interesados, hasta el día y hora de la celebración del concurso.

CONDICIONES ECONÓMICO-LEGALES QUE HAN DE REGIR PARA LA ADQUISICIÓN POR CONCURSO DE LOS LOTES DE PIEZAS DE REPUESTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN

1.ª Es objeto de adquisición por concurso de los siguientes lotes de piezas de repuesto para carros de combate marca «Wickers», «Krupp» y «Fiat-Ansaldo»:
Un lote de piezas de repuesto para carro de combate marca «Wickers».

Un lote de piezas de repuesto para carro de combate marca «Krupp».

Un lote de piezas de repuesto para carro de combate marca «Fiat-Ansaldo».

2.ª Los autores de las proposiciones o sus representantes deberán acompañar, con la oferta, cédula o pasaporte de extranjería y el último recibo de la contribución industrial, o alta, que les corresponda satisfacer según el concepto por el que oferten; y caso de estar exceptuados de la misma con arreglo a la Ley de Utilidades, se justificará este extremo. No será necesario el recibo o alta de la contribución industrial cuando los proponentes residan en las provincias de Alava o Navarra, y bastará que acrediten su condición de industriales, según lo dispuesto en los preceptos que regulan el concierto económico con dichas provincias; pero si el servicio hubiera de realizarse por territorios no aforados o común a ser adjudicados o sujeto a contribuyentes de régimen distinto, deberá el adjudicatario matricularse conforme el Reglamento aplicable en el lugar del servicio. Presentarán igualmente la certificación a que se hace referencia en el Decreto de 3 de diciembre de 1926 y Reglamento para su aplicación, así como también declararán en sus proposiciones que los obreros y empleados en la construcción del material están sujetos a condiciones no inferiores a las establecidas con carácter general por la legislación vigente, declarando también que su misión expresa los preceptos de 9 de mayo de 1939, que establece determinados límites para los períodos de liquidación de salarios o imposición de multas y para la garantía de los créditos o jornales.

3.ª Las proposiciones que no reúnan los requisitos antes señalados o no se ajusten al modelo publicado no serán admitidas, como tampoco las que se presenten por personas físicas o jurídicas incapacitadas según el artículo 14 del Reglamento de Contratación Administrativa del Ejército.

4.ª Se acompañará a las proposiciones la carta de pago acreditativa de haber efectuado el depósito en la Caja General de Depósitos, y a disposición del Presidente del Tribunal que ha de resolver el concurso, la cantidad de ocho mil seiscientos una pesetas (8.601) para el lote de piezas de repuesto para carro de combate «Wickers»; cinco mil ciento trece pesetas con cincuenta y siete céntimos (5.113,57) para el lote de piezas de repuesto para el carro de combate «Krupp», y cuatro mil ochocientos veintidós pesetas con ochenta y siete céntimos (4.822,87)

para el lote de piezas de repuesto para carro de combate «Fiat-Ansaldo», en concepto de fianza provisional, y debiendo adjuntarse cada carta de pago por la cuantía antes indicada para cada lote de piezas de repuesto, sin que en ningún caso se engloben o sumen estas cantidades al objeto de constituir una fianza única para la adquisición total de que se trata.

Igualmente se hará constar en las proposiciones el plazo de entrega.

Este depósito se constituirá haciéndose constar expresamente en el resguardo que se ha efectuado para acudir al concurso de que se trata.

El precio que se consigne en las proposiciones se hará constar, en letra, por pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, no admitiéndose más fracciones que la del céntimo, en la inteligencia de que si se consignasen más cifras decimales no serán apreciadas, quedando a favor del Estado las fracciones que no lleguen a un céntimo.

Estas proposiciones de piezas de repuesto han de ser por la totalidad de cada uno de los lotes de «Wickers», «Krupp» o «Fiat-Ansaldo», y hasta el día y hora del concurso habrá en esta Base, a disposición de los interesados, un muestrario de piezas a fabricar.

5.ª También acompañarán los oferentes el boletín o recibo o autorización que acredite el ingreso de la cuota obligatoria de subsidios y seguros sociales del mes anterior, y las Empresas o Sociedades, una certificación, expedida por el Director o Gerente, que acredite no formar parte de las mismas ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del Decreto de 12 de octubre de 1923 («C. L.» número 454) y Decreto de 24 de diciembre de 1928 («D. O.» número 284). No podrán hacerse proposiciones por sí o en representación o apoderación los militares, a menos que se hallen en la situación de supernumerario, de reserva o retirados, sin desempeñar cargo alguno, haciendo constar en las mismas los proponentes no tener la condición de militar y, caso de tenerla, que se encuentran en las situaciones citadas, según dispone el artículo 14 del Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército y Orden de 26 de enero de 1941 («D. O.» número 24). Haciéndose constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en el mismo se estipula.

6.ª El concurso se celebrará en la Base Mixta, el día 23 de agosto próximo, a las once horas de su mañana, constituyéndose en Tribunal de Adjudicación la Junta Económica de esta Base, con asistencia de Notario, quien extenderá acta comprensiva del acto y sus incidencias, dando comienzo al mismo con la lectura del anuncio y pliego de condiciones, abriéndose a continuación por la Presidencia la licitación por media hora de plazo, durante el cual podrán los interesados solicitar verbalmente las explicaciones precisas sobre las condiciones del concurso y entregarán al Presidente, bajo sobre cerrado y lacrado, las proposiciones con la documentación antes prevenida, rotulando el sobre en la siguiente forma: «Proposición para optar al concurso de (expresese el lote por que se oferta)». Recibidos los sobres, que

se irán numerando por orden correlativo de presentación, se dejarán sobre la mesa a la vista del público, y se le advertirá, cinco minutos antes de expirar la media hora concedida, de que falta este tiempo, transcurrido el cual se dará por terminada la licitación. Seguidamente se procederá a la lectura de los pliegos presentados, por el orden numérico de su entrega, formándose por el Secretario un estado comparativo de las ofertas, que firmará, con el intervine del Interventor y el visto bueno del Presidente.

7.ª A la vista de las proposiciones recibidas, el Tribunal acordará aceptar provisionalmente la que considere más conveniente o rechazar todas, dándose por terminado el acto y procediendo seguidamente a la firma del acta notarial.

8.ª Las cartas de pago y documentos que se acompañen a las proposiciones no aceptadas ni protestadas serán devueltas a sus titulares e interesados previo recibí de la documentación en la oferta.

9.ª La fianza o garantía provisional del rematante que se negara a suscribir el acta quedará a beneficio del Tesoro.

10. Aprobada la adjudicación por la Superioridad, vendrá obligado el adjudicatario a constituir, a disposición del Presidente del Tribunal, un depósito definitivo en el plazo de quince días, a contar de la notificación de dicha aprobación, en la Caja General de Depósitos, por un importe de dieciséis mil doscientas dos pesetas (16.202), para el lote de piezas de repuesto para carro de combate «Wickers»; diez mil doscientas veintisiete pesetas con catorce céntimos (10.227,14), para el lote de piezas de repuesto para carro de combate «Krupp», y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos (9.645,74), para el lote de piezas de repuesto para carro de combate «Fiat-Ansaldo». Este depósito tiene como finalidad, y así se hará constar, el garantizar el cumplimiento del contrato. En el plazo de un mes se otorgará escritura pública de compra-venta por el vendedor a favor del Estado, entregando al Presidente del Tribunal una copia autorizada y cuatro simples.

11. El adjudicatario queda obligado a entregar en los almacenes de la Base Mixta de Segovia los materiales que haya adquirido, libre de gastos, impuestos, tasas, portes, acarros, etc. etc., en los precios ofrecidos y dentro del plazo señalado en su oferta, ya que este precio se entiende colocado el material al pie del Establecimiento.

12. El material de repuesto, entregado en la forma antes consignada, será reconocido por la Junta Técnica, la que procederá a su ensayo asesorando a la Económica, que extenderá la oportuna acta de recepción, entregándose un ejemplar al adjudicatario.

13. Cuando el adjudicatario no cumpliera las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato, se anulará la adjudicación a su costa.

Los efectos de esta declaración serán: La pérdida de garantía o depósito del concurso que, desde luego, se adjudicará al Estado, con indemnización del perjuicio ocasionado por la demora del servicio.

La celebración de una nueva adjudicación bajo las mismas condiciones, pá-

gando el adjudicatario primero la diferencia del primero al segundo.

Las responsabilidades a que se contrae los dos párrafos anteriores se exigirán en la forma que establece la condición décimocuarta.

14. En todos los casos de incumplimiento, el contratista será requerido al abono que proceda, y de no verificarlo en el plazo que se exige, si la fianza prestada a los pagos que tuviera pendientes de satisfacer no se considerara suficiente, se expedirá certificado de débito por el Secretario del Tribunal, con expresión del capítulo, artículo, sección y presupuesto a que afecta.

Este certificado será cursado por el Presidente del Tribunal del concurso al Delegado de Hacienda de la provincia donde tenga su residencia el contratista, para que, con arreglo a lo que establece el artículo 61 de la Ley de Contabilidad y Administración de Hacienda Pública, se proceda a la ejecución y venta de los bienes que sean precisos, en la forma establecida para la recaudación de tributos, rentas y créditos de la Hacienda Pública, ingresando el importe del débito, una vez hecho efectivo como aplicación al capítulo, artículo y sección que resultó al descubierto y cursando los Delegados de Hacienda a la Autoridad que les remitió el certificado, la carta de pago que justifique el restablecimiento del crédito en el Servicio de referencia.

15. No se accederá a satisfacer indemnización alguna, intereses de demora ni a pagar mayor precio que el estipulado, por la creación de nuevos impuestos, portazgos, derechos de faro y puerto, practicable, carestía de los mercados o subida de las tarifas de los ferrocarriles, así como el Estado tampoco intentará mermar la retribución convenida, aunque se supriman o disminuyan los citados servicios o tarifas existentes al contratarse el compromiso.

16. El contratista queda obligado a satisfacer el importe del timbre, el pago del Estado y todos los demás arbitrios provinciales o municipales establecidos o que se establezcan en el período de duración del contrato y sean inherentes al mismo.

El contratista queda obligado al cumplimiento de los preceptos relativos al contrato de trabajo, accidentes y trabajo de mujeres y niños establecidos por los patronos en el Código del Trabajo; asimismo se ajustarán a las disposiciones de carácter social que se encuentran vigentes.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasionen los anuncios.

Terminado el contrato completa y fielmente por parte del contratista, el Presidente del Tribunal, a cuya disposición está constituida la fianza, acordará su devolución, si bien exigiéndose previamente que acredite el haber satisfecho todos los gastos a que se refiere la presente condición.

17. El pago al adjudicatario se efectuará con cargo a los créditos concedidos a este fin por la Superioridad, previa justificación de haber satisfecho las contribuciones, impuestos y gastos, cuentas de subsidios y seguros sociales, mediante libramiento a su favor, extendido previa petición de fondos por el Establecimiento receptor de la mercancía.

18. Las disposiciones gubernativas que en estos contratos se adopten por la Administración tendrán carácter de ejecutivo, quedando a salvo el derecho del contratista para dirigir sus reclamaciones por vía contencioso-administrativa. Las cuestiones a que estos contratos den origen que no puedan resolverse por disposiciones especiales sobre contratación administrativa, se resolverán por las reglas del derecho común.

19. Estos contratos no pueden someterse a juicio arbitral, y cuantas dudas susciten por su diligencia, rescisión y afectos se resolverán en la forma que determina la condición anterior.

En caso de muerte o quiebra del contratista quedará rescindido o terminado el contrato, a no ser que los herederos o síndicos de la quiebra se ofrezcan a llevar a cabo, bajo las condiciones estipuladas, el mismo. El Ramo del Ejército, entonces, quedará en libertad de admitir o rechazar el ofrecimiento, según convenga, sin que en este último caso tengan aquéllos derechos a indemnización alguna, sino únicamente a que se haga la liquidación de los devengos al contratista.

Por el Ramo del Ejército podrá ser rescindido el contrato si se suprimen los servicios a que se refiere o dejara de consignarse en presupuesto el crédito necesario para el mismo, y que igualmente será causa de rescisión el establecimiento de un monopolio sobre efectos del contrato.

20. Todo cuanto no aparezca o previsto especialmente en el pliego de condiciones legales, regirá por los preceptos del Reglamento de Contratación en el Ramo del Ejército, y, en defecto, por las reglas del derecho común.

MODELO DE PROPOSICIÓN

(4,50) pesetas

Don mayor de edad y vecino de en nombre de (expresarse si actúa en nombre propio o en representación) enterado de los pliegos de condiciones para la adquisición por concurso de (aquí se designará el lote de piezas de repuesto que sea), y con estricta sujeción a las mismas, se comprometo a entregar, en estado de nuevo y en el plazo de días, el (consígnese el lote de piezas correspondiente) por el precio de (en letra) pesetas.

Acompaño la documentación siguiente:

.....

(Fecha y firma)

Segovia, 21 de julio de 1947.

1.117-O

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

Bilbao

Edicto

Don Luis Suevos Fernández, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor del expediente de salvamento del buque inglés «Begonlock».

Hago saber: Que la segunda subasta pública del buque mencionado tendrá lugar ante este Juzgado en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao el día 4 de agosto próximo, a las doce horas de su mañana, al tipo de cuatro millones ochocientas setenta y cinco mil

pesetas (4.875.000), no admitiéndose posturas que no alcancen las dos terceras partes de dicha cantidad.

Dado en Bilbao a 17 de julio de 1947. El Juez, Luis Suevos,

3.219-O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución fianza

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada, los posibles reclamantes, a don José Juliá Olivet, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Ensanche Malagrida», en Olot (Gerona), toda vez que, según comunicación 4658, de 7 del corriente, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente las veinte viviendas que componen el grupo.

Madrid, 17 de julio de 1947.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

1.139-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Anuncio

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 163, correspondiente al jueves 10 de julio de 1947, se publican bases de convocatoria y programas de concurso-examen para la provisión de 26 plazas de Médicos internos numerarios de la Beneficencia Provincial de Madrid, dotadas con el haber anual de 4.000 pesetas, y 20 plazas de supernumerarios, sin sueldo, con derecho a ocupar las vacantes que se produzcan.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto de 25 de mayo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 164).

Madrid, 16 de julio de 1947.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

1.134-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

De conformidad a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y demás disposiciones relacionadas, se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Cajista de la Imprenta Provincial, con el haber anual de 5.000 pesetas, quinquenios, plus de carestía de vida del 20 por 100, plus de cargas familiares y dos pagas extraordinarias y demás derechos reglamentarios, correspondiendo al turno de Mutilados de Guerra por la Patria, pudiendo tomar parte en la oposición todos aquellos a quienes interese, aunque no pertenezcan a turnos preferentes.

Las instancias serán dirigidas al señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial, acompañadas de la documentación pertinente, dentro del pla-

zo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia y se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobernación de la Secretaría los días y horas hábiles.

Los ejercicios darán comienzo una vez transcurrido un mes desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

León, 12 de julio de 1947.—El Presidente, Ramón Cañas.

1.084-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

Concurso

Para cubrir el cargo de Capellán del Hogar Provincial, se anuncia este concurso entre Sacerdotes de la Diócesis de esta provincia, con arreglo a las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la misma de 9 de julio actual. El plazo para admisión de instancias es el de treinta días naturales, a partir de esta publicación, y el sueldo asignado a la plaza es el de 5.500 pesetas anuales.—El Presidente, Prudencio R. Chamorro.

1.092-O.

SECRETARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Sección 2.ª.—Hacienda

EMPRÉSTITO MUNICIPAL DE 1942

Negociación de 800.000 pesetas en subasta pública

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 2 del actual, poner en circulación 1.600 Obligaciones de 500 pesetas nominales cada una, para la negociación por venta en firme, mediante subasta pública, correspondiente al «Empréstito municipal de 1942», de 13.300.000 pesetas, en las condiciones establecidas en el pliego y cuadro de amortización publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 354 y 355, de los días 20 y 21 de diciembre de 1941, y en el de esta provincia de los días 24 y 26 del mismo mes, y se hace público, para general conocimiento, que las proposiciones deben presentarse durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Sección segunda, Hacienda de la Secretaría, durante las horas de las catorce a las dieciséis.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de julio de 1947.—El Secretario (ilegible). Visto bueno, el Alcalde (ilegible).

1.148-O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Barcelona del día 8 de los corrientes se publican íntegras las bases que han de regir en el concurso convocado entre Ingenieros de Caminos, Canales

y Puertos para la provisión de una plaza vacante de Jefe de Servicios, dotada con el haber anual de 16.500 pesetas y demás derechos reglamentarios, y con los deberes inherentes al cargo.

Los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones: Ser español, mayor de veintitrés años y no haber cumplido los cuarenta y cinco el día que se publique el correspondiente extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; ser Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con título expedido por el Estado español; carecer de antecedentes penales; haber observado buena conducta y hallarse al corriente de los deberes militares; acreditar ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional y ser declarado apto por la Asistencia Médica Municipal.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939, a cuyo efecto los aspirantes que deseen ser incluidos en alguno de los turnos que en la misma se establecen deberán acreditarlo documentalmente.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos exigidos en estas bases deberán presentarse en el Registro general de Secretaría dentro del improrrogable plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo abonar, en concepto de derechos, la cantidad de cuarenta pesetas en metálico, facultándose al Negociado de Personal para incoar el oportuno expediente.

Barcelona, 9 de julio de 1947.—El Alcalde (ilegible).

1.081—O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 8 de los corrientes se publican íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición convocado para la provisión de varias plazas vacantes de Guarda del Cuerpo de Guardaparques, dotada cada una de ellas con el haber semanal de 120,75 pesetas.

Serán requisitos indispensables para concurrir al concurso-oposición: Ser español, varón, mayor de veintitrés años y no haber cumplido los treinta y cinco el día que se publique la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; haber cumplido los deberes militares; tener buena conducta y carecer de antecedentes penales; ser íntegro físicamente y no ser daltoniano, herniado ni sufrir o haber sufrido enfermedad del sistema nervioso y carecer de antecedentes de alcoholismo o toxicomanía, a juicio todo ello del Servicio de la Inspección Médica de Funcionarios municipales; alcanzar una estatura no inferior a 1,600 metros; acreditar perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

En la provisión de vacantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939, debiendo acreditarse documentalmente su condición aquellos concurrentes que deseen ser incluidos en los cupos que establece el apartado noveno de la misma.

Las pruebas de aptitud serán concretadas por el Tribunal, y consistirán en escribir al dictado, en lengua española, un texto no inferior a veinticinco palabras; resolver por escrito operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros y decimales, y redactar un parte sobre un acto de servicio. Las pruebas orales versarán sobre las siguientes materias: Aritmética, Geografía de España, Ordenanzas municipales y Toponimia de la ciudad, a tenor del programa que se publica en el citado «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias se presentarán en el Registro General de Secretaría, acompañadas de los documentos necesarios para acreditar las condiciones exigidas en la base segunda, excepto talla y reconocimiento médico, concediéndose a este efecto el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la correspondiente convocatoria.

Barcelona, 9 de julio de 1947.—El Alcalde (ilegible).

1.082—O.

ALCALDIA DE SEVILLA

Cumpliendo lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento, se convoca subasta para enajenar, con miras a su edificación, una parcela de terreno del Sector Sur, perteneciente al patrimonio municipal, con fachada principal o frente a la avenida Central de aquella zona y con una superficie aproximada de cuatro mil novecientos noventa y dos metros doce decímetros cuadrados, a reserva de la que en definitiva arroje el replanteo; ajustándose dicha licitación a los pliegos de condiciones aprobados y a los preceptos del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924.

El acto de la subasta se verificará en la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de dos meses, a partir de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las trece, ante mi autoridad o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente y del Notario designado en turno para levantar el acta oportuna; pudiendo examinarse los pliegos de condiciones y demás antecedentes por cuantas personas lo deseen, en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento), durante las horas de las doce y treinta a las trece y treinta, todos los días hábiles que medien desde el anuncio del acto hasta el de su celebración.

Las proposiciones habrán de formularse al alza para la totalidad de la parcela, sirviendo de precio-tipo el de 125 pesetas metro cuadrado, sin que sean admisibles ofertas por bajo del mismo, y se presentarán en el Negociado de Registro de la Secretaría Municipal, dentro de las horas antes indicadas, bajo sobres cerrados y lacrados acompañando por separado el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisiona, ascendente a cincuenta mil pesetas.

La fianza definitiva que vendrá obligado a constituir el rematante será de cuantía equivalente al quince por ciento del precio del remate, y el adjudicatario ha-

brá de verificar el pago del importe del remate dentro de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación.

Será obligación del rematante construir dentro de la parcela objeto de la enajenación un determinado número de viviendas en función de las plantas que se autoricen, y entre ellas, y como mínimo, el veinte por ciento ha de ser de programa reducido con renta máxima inicial de doscientas cincuenta pesetas al mes, más otro veinte por ciento como mínimo de las de programa limitado, con renta no superior inicialmente a quinientas pesetas mensuales, quedando libre tan sólo como máximo el sesenta por ciento de la total extensión superficial de todas las plantas, con independencia de las plantas bajas y de los sótanos, las cuales no serán tenidas en cuenta para la determinación de los porcentajes reservados a tales viviendas de programa reducido o limitado, de las cuales el cincuenta por ciento se adjudicará según proponga la Corporación Municipal a inquilinos afectados por expedientes de expropiación que lleven anejo el desalojo de las que respectivamente vinieren ocupando.

La mitad del cincuenta por ciento obtenido en la mejora del precio sobre el tipo marcado en la licitación será aplicado a primar al adjudicatario por razón del menor plazo que invierta en la terminación de las viviendas con licencia de habitabilidad, y la otra mitad restante de dicho cincuenta por ciento se dedicará a indemnizar o del quebranto que le signifique la reserva del cincuenta por ciento de los pisos de programa reducido y limitado que adjudique el excelentísimo Ayuntamiento, cuyos alquileres, a razón de doscientas cincuenta pesetas para los primeros y de quinientas para los segundos serán invariablemente mantenidos por el adjudicatario durante un plazo mínimo de cinco años, a contar desde la fecha de ocupación, estándose, una vez pasados aquéllos, a lo que disponga la legislación civil que a la sazón rija.

El proyecto de edificación habrá de ser presentado dentro de los cuatro meses, a contar desde la fecha de la adjudicación, y si no fuese aprobado, se le concederá un nuevo plazo de dos meses para subsanar los defectos apreciados; debiendo terminarse totalmente las obras en el de tres años, que se computarán desde la fecha de aprobación del proyecto por el excelentísimo Ayuntamiento.

Si el adjudicatario terminase la obra en su totalidad antes del plazo de dos años, percibirá como prima y en concepto de premio la mitad del cincuenta por ciento obtenido en la mejora del precio del remate sobre el tipo de licitación.

Las proposiciones deberán ir extendidas en papel timbrado de la clase sexta o reintegradas con pólizas de igual cuantía, debiendo adherirse también el timbre municipal correspondiente.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo que se fijó a los efectos previstos por el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, sin que se haya presentado reclamación ninguna.

Los terrenos de los que forma parte la parcela que se enajena, y por tanto ésta, están acogidos a los beneficios del artículo 13 de la Ley de 18 de marzo de 1895, sobre urbanización y mejora interior de poblaciones, con arreglo a lo pre-

ceptuado en el Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales, a tenor de la resolución dictada por la Superioridad.

MODELO DE PROPOSICIÓN

El que suscribe....., vecino de....., con domicilio en....., número....., de esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, para la enajenación y construcción de una parcela de terreno del Sector Sur, y aceptándolas íntegramente, se compromete a llevarlo a cabo en los términos establecidos, ofreciendo por cada metro cuadrado de terreno la cantidad de pesetas (con letra).

Asimismo declara conocer y se obliga a observar el firmante los preceptos legales reglamentarios en cuestiones de trabajo, de previsión social y sobre protección a la industria nacional y de seguros sociales que sean de aplicación, con motivo de la construcción que ha de llevarse a cabo en los terrenos que se enajenan.

(Fecha y firma del interesado.)
Sevilla, 5 de julio de 1947.—El Alcalde, R. Medina. 1.091-O.

CANAL DE ISABEL II

Anuncio

Habiéndose extraviado la certificación número 723 del libro H. b., importante treinta y dos hectolitros, equivalentes a un real fontanero, y la 1.029 del K b. de cincuenta y tres hectolitros, equivalentes a uno y 21/32 reales fontaneros, expedidas ambas por este Canal a favor de don Luis Gordón Murga, se suplica a la persona que las tenga en su poder se sirva entregarlas en estas oficinas, calle de García Morato, 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedarán nulas y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose al interesado otras nuevas por sus equivalencias.

Madrid, 9 de julio de 1947.—El Delegado, B. de Granda.

3.895-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de agosto próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar, públicamente, el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 3 por 100, exentas de impuestos, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día primero de noviembre próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 22 de julio de 1947.—El Secretario, V. García.

4.081-P

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas.

A partir del primero de agosto próximo se pagarán, con arreglo a las prescripciones legales, el

Cupón número 72 de nuestra segunda serie

de obligaciones, cuyos intereses vencen en dicho día, así como se efectuará el reembolso de las obligaciones de la misma serie amortizadas en reciente sorteo, cuya lista está expuesta en los Bancos.

Los Bancos encargados de efectuar dichos pagos son:

Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Urquijo, Banca Arnús y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 15 de julio de 1947.—El Consejo de Administración.

840—P.

FINANCIERA INMOBILIARIA, S. A. (F. I. S. A.)

Habiéndose padecido error en la liquidación de descuentos practicada por pago del dividendo a cuenta de esta Compañía, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la cantidad líquida a percibir es de pesetas 23,02 por acción, en lugar de 19 pesetas, como anteriormente se había anunciado.

Madrid, 21 de julio de 1947.—El Secretario general.

4.078—P.

PERDIGO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, adoptado en sesión celebrada el día 5 de julio corriente, se ponen en circulación, de conformidad con la Orden de 28 de febrero último, cincuenta acciones de valor nominal 5.000 pesetas cada una.

Se admitirán suscripciones, con carácter provisional a reserva de las reducciones y prorrateos previstos en la Orden citada, en las oficinas de la Compañía, calle Gerona, número 44, en las horas ordinarias de despacho, desde el día 26 de julio de 1947 hasta el 9 de agosto, donde se librará el oportuno justificante.

Barcelona, 16 de julio de 1947.—Consejero Secretario, M. L. Perdigo.

4.117—P.

MONTEPIO ESPAÑOL DE PELOTARIS DE CESTA A PUNTA

Aviso

La Junta Directiva de este Montepío hace público que por las dificultades que existen para ponerse en contacto directo con los miembros del mismo, cuyos domicilios no constan en los registros, y a fin de proceder a la definitiva reorganización de los mismos, ha acordado lo siguiente:

Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, será considerado baja de Montepío, con pérdida de todos sus derechos en el mismo,

todo asociado que hasta el 30 de septiembre próximo venidero no haya remitido a las oficinas, instaladas en la plaza de Buen Suceso, número 5, principal, de Barcelona, su nombre, domicilio y situación respecto al pago de cuotas en los últimos años, por entender que en dicha fecha habrán transcurrido los seis meses que señala el citado precepto de los Estatutos, a partir del 31 de marzo último, en que la actual Junta se hizo cargo de la Entidad, para considerar excluido al socio que no haya satisfecho las cuotas corrientes.

Barcelona, 1 de julio de 1947.—El Secretario, Juan Rodríguez.

4.100—P.

EMPRESA NACIONAL «ELCANO» DE LA MARINA MERCANTE

Anuncio

Se abre concurso, entre personas y entidades españolas, para la ejecución de las obras correspondientes a Taller y Almacén de Modelos, Almacén General, Laboratorio y Torre-depósito elevado de agua de la Factoría de Manises (Valencia). Las bases del concurso y demás antecedentes sobre el mismo podrán ser examinados por los interesados, todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de la Empresa Nacional «Elcano», en Madrid (calle de Miguel Ángel, número 9) y en Valencia (avenida Doncel Luis Felipe García Sanchiz, número 207). El plazo de admisión de proposiciones, que deberán ser presentadas en las mencionadas oficinas de Madrid, se cerrará a las doce horas del día 20 de agosto de 1947.

Madrid, 17 de julio de 1947.

1.135—P.

COMISION GESTORA DEL DIQUE SECO DE CADIZ

Anuncio

Se abre concurso, entre personas y entidades españolas, para la ejecución de las obras de urbanización de la zona del dique seco de Cádiz. Las bases del concurso y demás antecedentes sobre el mismo podrán ser examinadas por los interesados todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de la Empresa Nacional «Elcano», en Madrid, calle de Miguel Ángel, número 9, y en las de su Delegación de Cádiz, calle de Isabel la Católica, número 3. El plazo de admisión de las proposiciones, que deberán ser presentadas en las oficinas mencionadas de Madrid, se cerrará a las doce horas del día 20 de agosto de 1947.

Madrid, 17 de julio de 1947.

1.136—P.

CONSTRUCCIONES TITANIA, S. A.

Construcción de toda clase de inmuebles y obras en general.—Empresa Española de capital 500.000 pesetas.—Domicilio social, Paseo de Colón, núm. 4, entre-suelo 1.º

Suscripción pública de seiscientos noventa y ocho acciones, a la par, de valor nominal 500 pesetas cada una, más diez pesetas por título para gastos de emisión.

Según el aumento autorizado por es-

critura ante el Notario de Barcelona don José Antonio García de Castro, de fecha 15 de julio de 1947.

Para suscripciones e informaciones dirigirse al domicilio social, de once a una de la mañana y de cuatro a siete de la tarde.

La suscripción quedará cerrada a los quince días de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 17 de julio de 1947.

4.085—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital ha promovido don José Alonso Busto expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío don Manuel Victor Busto Matamor, hijo de José y de Librada, nacido en Noreña (Asturias), el 14 de junio de 1861, que a mediados del año 1930 se ausentó de esta capital, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace notorio a los fines del artículo 2.047 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 11 de junio de 1947.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

3.756—A. J. y 2.ª 25-7-947

VITORIA

Edicto

A solicitud de doña Cristina López de Arcaute y Martínez del Río, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Vitoria, se ha incoado en este Juzgado expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don Félix Lucio López de Arcaute y Martínez del Río, que tuvo su última residencia en esta ciudad de Vitoria, de la que se ausentó en el año mil novecientos siete, y no se ha vuelto a tener noticias del mismo, desconociéndose su paradero, creyendo haya fallecido.

Vitoria, uno de julio de 1947.—El Secretario, Celestino Valle.

3.913—A. J. 1.ª 25-7-947

GIJON

Edicto

Por el presente y a virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón, en prevención de abintestado de don Sabino Fernández García, por providencia de este día, se hace saber a la hija natural del mismo, María Magdalena Fernández Cerra, la existencia de dicho procedimiento a los efectos del artículo 961 de la Ley de Enjuiciamiento civil, así como a todos los que se crean con derecho a su herencia.

Gijón, 7 de julio de 1947.—El Secretario (ilegible).

3.189—A. J.

MALAGA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga, en los autos de procedimiento judicial, sumario tramitado en dicho Juzgado a instancia de don Cristóbal Tapia Villanueva, representado por el Procurador señor Vila contra don Manuel Rodríguez Silverio, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada base del referido procedimiento y que se detalla a continuación, sirviendo de tipo a la misma el de sesenta y nueve mil doscientas pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinte de agosto próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, la cual se entenderá como bastante, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura inferior al referido tipo; que quien desee fomar parte en el remate deberá consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Una casa-corrallón, distinguida con el número cuatro del Pasaje de San Ignacio, el cual radica en esta ciudad en la parte del barrio de El Perchel, denominado vulgarmente de El Bulto, en la calle llamada del Cuarto, donde dicho Pasaje figura marcado con el número dieciséis moderno, sin designación del antiguo ni de manzana. Consta la casa que se describe de piso bajo, principal y segundo; abarca un área de mil ciento sesenta y siete varas y dos tercios de otra cuadradas, equivalentes a ochocientos veintitrés metros dieciocho decímetros, también cuadrados, y linda: por su derecha, con la calle de San Manuel; por su izquierda, con la de la Virgen de los Dolores, y por la espalda, con la huerta de San Andrés.

Dado en Málaga a 10 de julio de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial, Juan Bajo.

3.961—A. J.

MARBELLA

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el juicio declarativo de mayor cuantía sobre declaración de nulidad de escritura y otros

extremos seguidos a instancia del Procurador habilitado don Agustín Moreno García, en nombre de Mr. James Percibal Lakez, súbdito británico, contra otros y la Sociedad Mercantil «Hoteles Costa Málaga S.A.», cuyo domicilio se ignora, se emplaza a la referida Sociedad demandada para que en el término de catorce días, a contar del siguiente de aparecer inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Málaga, comparezca en los referidos autos, personándose en forma, apercibida que de no verificarlo le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho, haciéndole saber se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado as copias simples de la demanda y documentos.

Dada en Marbella a siete de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario Judicial, Juan L. Duarte.

3.903—A. J.

PONFERRADA

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Ponferrada (León).

Hace público: Que en dicho Juzgado, a instancia de doña Antonia Gallardo Fernández, vecina de Ponferrada, se sigue expediente para declaración de fallecimiento de su esposo, Juan Antonio Rodríguez Rodríguez, natural de Aguiar (León), y que se ausentó para la República Argentina, siendo su último domicilio conocido en Buenos Aires, sin que desde el mes de mayo de 1926 se tengan noticias suyas; publicación que se verifica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.047 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ponferrada, 17 de junio de 1947.—El Juez, Emilio Villa.

3.705—A. J. y 2.ª 25-7-947

T U Y

Don Raimundo Tapia Seoane, Juez de Primera Instancia accidental de Tuy.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Fernando Pérez Fernández-Hermida, representando a don Severino Paredes Gómez, vecino de Barredo, ayuntamiento de Bayona (Vigo), sobre declaración de fallecimiento de su madre, doña Visitación Paredes Gómez que se ausentó al Brasil, pasa de treinta y nueve años, sin que desde el año mil novecientos treinta se tenga noticia alguna de su paradero, ni aun de su misma existencia.

Y a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento civil, y para su inserción, por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, firmo el presente edicto en Tuy a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, R. Tapia.—El Secretario, Pablo Bugarín.

3.275—A. J. y 2.ª 25-7-947